



RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, por la que se modifica el modelo de informe de inspección técnica de vehículos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 29 de mayo de 2018, del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, se aprobó el modelo de informe de inspección técnica de vehículos a utilizar en las estaciones de ITV de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Conferencia Sectorial de Industria y Pyme adoptó en su reunión de fecha 3 de octubre de 2018 el acuerdo de que en el modelo de informe de inspección técnica de vehículos establecido en el apéndice 1 al anexo II del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos se incluyeran los códigos armonizados en los apartados correspondientes que aparecen en el anexo II de la Directiva 2014/45/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, procede modificar el modelo de informe de inspección técnica de vehículos aprobado para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los actos administrativos se producirán por el órgano competente ajustándose al procedimiento establecido, según dispone el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en este sentido, corresponde la competencia en materia de vehículos automóviles y su inspección técnica a la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.1.d del Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la normativa reseñada, esta Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación del modelo de informe de inspección técnica de vehículos en la Comunidad Autónoma de Aragón y que figura como anexo a esta Resolución.

Segundo.— Este modelo de informe será de aplicación en las estaciones de ITV de Aragón a partir del 1 de abril de 2019, siguiendo las instrucciones para su cumplimentación que figuran en el anexo II del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Tercero.— En el ángulo superior izquierdo del anverso del informe se podrá utilizar el logotipo de la empresa concesionaria que gestiona la estación de ITV y en el ángulo superior derecho el logotipo de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en las condiciones que esta tenga establecidas.

Cuarto.— En la parte inferior del reverso del informe se podrá incluir información de las estaciones de ITV que la empresa concesionaria gestione en Aragón. Esta Resolución se notificará a las partes interesadas.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 4.1. a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 27 de febrero de 2019.

**El Director General de Industria, Pymes,
Comercio y Artesanía,
JESÚS SÁNCHEZ FARRACES**

**INFORME DE INSPECCIÓN
TÉCNICA DE VEHÍCULOS**

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN ITV Y DEL VEHÍCULO

Informe de inspección técnica de vehículos nº:		Informe correspondiente a la factura nº:	
Estación:	Líneas: (3)(Nombre empresa - Dirección - Teléfono)		
Tarifa: €	Tipo insp.:	(3)Fecha insp.:	(8)Fecha prox. insp.:
Clasif. vehículo	Marca	Tipo	Contraseña homologación Fecha 1ª matriculación
(5)Categoría (*)	(2)Matrícula actual	(1)Número de bastidor	(4)Lectura cuentakilómetros/horas de trabajo

B. ALCANCE Y TRAZABILIDAD DE LA INSPECCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN	3.2 CINTURONES DE SEG. Y ANCL.	4.10 CATADIÓPTICOS	6.9 INDICADOR DE BAJA PRESIÓN	8. EJES, RUEDAS, NEUMAT, SUSP
1.1 DOCUMENTACIÓN	3.3 DISP. DE RETENC. PARA NIÑOS	4.11 ALUMBRADO INTERIOR	6.10 VÁLV. REGUL. FRENO DE MANO	8.1 EJES
1.2 NÚMERO DE BASTIDOR	3.4 ANTIHIELO Y ANTIVAHÓ	4.12 AVISADOR ACÚSTICO	6.11 VÁLVULAS DE FRENO	8.2 RUEDAS
1.3 PLACAS DE MATRÍCULA	3.5 ANTIRROBO Y ALARMA	4.13 LUZ DE ESTACIONAMIENTO	6.12 ACUM. O DEPÓSITO DE PRESIÓN	8.3 NEUMÁTICOS
	3.6 CAMPO DE VISIÓN DIRECTA	4.14 SEÑALIZ. DE APERT. PUERTAS	6.13 ACOPL. FRENSOS DE REMOLQUE	8.4 SUSPENSIÓN
2. ACOND EXT, CARROC, CHASIS	3.7 DISP. DE RETENC. DE LA CARGA	4.15 SEÑALIZ. LUMINOSA ESPECIF.	6.14 SERV. CILINDRO MANDO	
2.1 ANTIEMPOTR DELANTERO	3.8 INDICADOR DE VELOCIDAD	4.16 LUCES DE CIRCULACIÓN DIURNA	6.15 TUBOS RÍGIDOS	9. MOTOR Y TRANSMISIÓN
2.2 CARROCERÍA Y CHASIS	3.9 SALIENTES INTERIORES		6.16 TUBOS FLEXIBLES	9.1 ESTADO GENERAL DEL MOTOR
2.3 DISPOSITIVOS DE ACOPLAM	3.10 ELEM. EXCL. DE VEH. M2 Y M3	5. EMISIONES CONTAMINANTES	6.17 FORROS	9.2 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN
2.4 GUARDAB Y DISP ANTIPROY	3.11 ELEM. EXCL. TREN TURIST.	5.1 RUIDO	6.18 TAMBORES Y DISCOS	9.3 SISTEMA DE ESCAPE
2.5 LIMPIA Y LAVAPARABRISAS		5.2 VEH. MOTOR. DE ENC. CHISPA	6.19 CABLES, VARILLAS, PALANCAS	9.4 TRANSMISIÓN
2.6 PROTECCIONES LATERALES		5.3VEH.MOTOR DE ENC. POR COMPR.	6.20 CILINDROS DEL SIST. FRENO	9.5 VEH. QUE UTIL. GAS COMO CARB.
2.7 PROTECCIÓN TRASERA	4. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN		6.21 VÁLVULA SENSORA DE CARGA	
2.8 PUERTAS Y PELDAÑOS	4.1 LUCES DE CRUCE Y CARRETERA	6. FRENSOS	6.22 AJUSTAD. TENSIÓN AUTOMÁT.	10. OTROS
2.9 RETROVISORES	4.2 LUZ DE MARCHA ATRÁS	6.1 FRENO DE SERVICIO		10.1 TRANSP. MERCANC. PELIGR.
2.10 SEÑALES EN LOS VEHÍCULOS	4.3 LUCES INDICAD. DE DIRECC.	6.2 FRENO DE SOCORRO	7. DIRECCIÓN	10.2 TRANSP. MERCANCÍAS PEREC.
2.11 SOPORTE EXTR RUEDA DE REP	4.4 SEÑAL DE EMERGENCIA	6.3 FRENO DE ESTACIONAMIENTO	7.1 DESVIACIÓN DE RUEDAS	10.3 TRANSPORTE ESCOLAR
2.12 VIDRIOS DE SEGURIDAD	4.5 LUCES DE FRENO	6.4 FRENO DE INERCIA	7.2 VOLANTE Y COLUMNA DIREC	10.4 TACÓGRAFO
2.13 ELEM EXCL. VEHIC M2 Y M3	4.6 LUZ DE PLACA DE MATR. TRAS.	6.5 DISPOSITIVO ANTIBLOQUEO	7.3 CAJA DE DIRECCIÓN	10.5 LIMITACIÓN DE VELOCIDAD
	4.7 LUCES DE POSICIÓN	6.6 DISPOSITIVO DE DESACELERACION	7.4 TIMONERÍA Y RÓTULAS	10.6 REFORMAS NO AUTORIZADAS
3. ACONDIC INTERIOR	4.8 LUCES ANTINEBLA	6.7 PEDAL DEL DISP. DE FRENO	7.5 SERVODIRECCIÓN	
3.1 ASIENTOS Y SUS ANCLAJES	4.9 LUZ DE GÁLIBO	6.8 BOMBA VACÍO O COMP. Y DEP.		

EQUIPOS DE MEDICIÓN (Identificación)

Emisiones	Frenado	Alineación	Limitador Velocidad	Ruidos	Dinamómetro	Báscula
Decelerómetro	Otros equipos					

C. MEDICIONES EFECTUADAS DURANTE LA INSPECCIÓN

EMISIONES	Opacidad: m ⁻¹	CO ralentí: %	CO ralentí acelerado %	λ:
FRENO	Freno de servicio	F _a : kN	F _i : kN	ALINEACIÓN
	Freno de socorro	F _a : kN	F _i : kN	
	Freno de estacionamiento	F _a : kN	F _i : kN	
LIMITACIÓN DE VELOCIDAD.	km/h	RUIDOS dB	rpm	BÁSCULA kg
DINAMÓMETRO	N		DECELERÓMETRO	m/s ²

D. (6) RELACIÓN DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN

(6)UNIDAD	(6)CALIFICACIÓN	(6)DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO

E. (7) RESULTADO DE LA INSPECCIÓN (De conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 920/2017):

(**) RAZON SOCIAL/NIF DEL TALLER:		<input type="checkbox"/> (***) AUTOREPARACIÓN	FOTO DEL VEHÍCULO
(9) Vº Bº Estación, firma y sello	(10) OBSERVACIONES:		

(*) A efectos de inspección periódica. (**) En inspección FAVORABLE de segunda fase o posterior.